



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 21 OCT 2021

REF.- PERMISO SALIDA DEL PAIS
No. 110013110022 2021 00572 00

Como quiera que el apoderado judicial de la demandante aportó copia de la Escritura Pública No. 01309 de 26 de agosto de 2021, mediante la cual se autorizó la salida del país de las menores de edad por parte del progenitor; por sustracción de materia ha desaparecido el objeto del presente trámite, siendo inocua su continuación. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso.

SEGUNDO: Ordenar el desglose de los documentos que sirvieron de base para la presente demanda, previas las constancias del caso.

TERCERO: Archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. 115	22 OCT 2021
de fecha	
	
GERMÁN CARRION ACOSTA - Secretario	